



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Que celebran por una parte como prestador de servicios **C. ALEJANDRO VASQUEZ TINOCO**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**" y por otra parte el **MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE**, ESTADO DE HIDALGO representado en este acto por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal Constitucional **C. NORMA ROMÁN NERI**, en su carácter de Sindica Jurídica y Representante Legal y la **C. LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ**, en su carácter de Sindica Hacendaria todos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO CONTRATANTE**", acto jurídico que se realiza al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

----- DECLARACIONES: -----

--- I.- DECLARA EL PRESTADOR: ---

- - - I.A).- El **C. ALEJANDRO VASQUEZ AQUINO**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser mayor de edad, mexicano, quien se identifica con credencial para votar número 5705109973264, expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral y que su actividad principal consiste en ofrecer transporte de Pasajeros; con Registro Federal de Contribuyente con **RFC. VATA7009154Q3**, con domicilio Calle Vicente Villalca, número 15, Barrio El Plan, Villa del Carbón, Estado de México, mismo que señala para que le sea requerido en caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente contrato. -----

- - - I.B).- Declara el **C. ALEJANDRO VASQUEZ AQUINO** que cuentan con camiones de transporte para poder prestar el servicio de traslado de los integrantes de danza aérea de "la Casa de la Cultura de Villa del Carbón", quienes participarán en el evento denominado "**FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016**" un homenaje al xocanostle, nopal, maguey y conejo, el día 30 de octubre de 2016. -----

- - - I.C).- Que es una persona física con actividad empresarial, en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicten. -----

--- II.- DECLARA EL MUNICIPIO: ---

- - - II. A).- Que su representada es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten.-----

--- II. B).- Tener su domicilio en la Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, representado en este acto por los CC. **L.A. ISMAEL GADOTE TAPIA BENITEZ**, Presidente Municipal Constitucional, **C. NORMA ROMÁN NERI**, en su carácter de Sindico Jurídico y Representante Legal y la C. **LIC. JANNET ARROYO SÁNCHEZ**, en su carácter de Sindico Hacendario todos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, personalidad que acreditan el primero con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, que en copia certificada acompaña como (anexo uno), las dos últimas con la constancia expedida en su favor por el Instituto Estatal Electoral, todos ellos mexicanos, mayores de edad, Servidores Públicos Municipales.-----

--- II.C).- Señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y a hasta el cumplimiento total del mismo, el ubicado en la Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.-----

--- II.D).- Que requiere el servicio de Transporte que prestan el señor **ALEJANDRO VASQUEZ AQUINO**, a efecto de trasladar a los integrantes de danza de la casa de la cultura de Villa del Carbón", quienes participaran en el evento denominado "**FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016 un homenaje al xoconostle, nopal, maguey y conejo**", el día 30 de octubre de 2016.-----

--- III.- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.-----

-----CLÁUSULAS:-----

--- Primera.- En este acto **ALEJANDRO VASQUEZ AQUINO**, se compromete a trasladar a los integrantes de la danza aérea de la casa de la cultura de Villa del Carbón", *traslado* que tendrá su origen de las instalaciones de dicha casa de la cultura a las 10:00 horas del día 30 de octubre del año en curso, y como destino las Instalaciones del Teatro al aire Libre, sito en Plaza de la Constitución, Colonia Centro, de esta Ciudad, lo anterior a efecto de que tenga verificativo su participación en el evento denominado "**FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016 un homenaje al xoconostle, nopal, maguey y conejo**", el día 30 de octubre de 2016, así como su regreso a su lugar de origen.-----

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos



- - - Segunda.- "EL PRESTADOR", se compromete a proveer todo lo relacionado con el traslado de los integrantes de la danza aérea de la casa de la cultura de Villa del Carbón" a esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, para su participación en el evento cultural denominado **"FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016" un homenaje al xoconostle, nopal, maguey y conejo, el día 30 de octubre del año 2016.**-----

- - - Tercera.- "EL PRESTADOR" se compromete bajo su costa a contratar al personal, que este requiera a efecto de estar en posibilidad de presentar el servicio de traslado de pasajeros, al evento denominado **"FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016" un homenaje al xoconostle, nopal, maguey y conejo,** que tendrá verificativo durante el día 30 de octubre del año 2016.-----

- - - Cuarta.- Factan las partes que el costo total de pago de lo pactado en las cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta será por un importe de **\$4,741.38 (Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos 38/100 M.N.),** más la cantidad de **\$758.62 (Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 62/100 M.N.)** por concepto de incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciendo un costo total de **\$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.),** mismos que serán cubiertos por conducto de la Tesorería Municipal en una sola exhibición, pago que deberá de realizarse mediante la modalidad de transferencia electrónica que al efecto señale **"EL PRESTADOR"**, por lo que **"EL PRESTADOR"** se obliga a expedir a favor de su contratante la factura fiscal correspondiente por el importe pactado que en derecho procede.-----

- - - Quinta.- Ninguna de las partes podrá traspasar, ceder o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte.-----

- - - Sexta.- **PENA CONVENCIONAL.-** Ambas partes convienen en que la parte que incumpla a sus obligaciones establecidas en el presente contrato, deberá indemnizar a la que si cumpla con las que son a su cargo con la cantidad que sea equivalente a 400 salarios mínimos vigentes en la zona al día del incumplimiento.-----

- - - Séptima.- La vigencia del presente contrato comenzara a partir de la celebración del mismo a concluir el día 30 treinta de octubre del dos mil dieciséis fecha en que pactan las partes el máximo cumplimiento de las obligaciones contraídas.-----

- - - Octava.- Manifiestan las partes, que el personal que el prestador utilice

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98



o subcontrate el prestador para el cumplimiento con el objeto del presente contrato, será responsabilidad de aquel y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante como patrón solidario o sustituto.- -

- - - **Novena.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.- - - - -

- - - Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal, lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; a los 26 veintiséis días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.

"EL MUNICIPIO".

Las presentes firmas corresponden al Contrato de Prestación de Servicios de traslado de pasajeros que celebran por una parte como prestador de servicios C. ALEJANDRO VASQUEZ TINOCO, y por otra parte el MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO representado en este acto por el C. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Presidente Municipal Constitucional C. NORMA ROMÁN NERI, en su carácter de Síndico Jurídico y Representante Legal y la C. U.C. JANNET ARROYO SÁNCHEZ, en su carácter de Síndica Hacendaria todos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, lo anterior dentro del marco del evento denominado "FESTIVAL CULTURAL CUATRO GIGANTES 2016" un homenaje al xicanxistli, nopal, maguay y conejo.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98